OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 15 de Julio de 2025 a las 02:11:59

176009697

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-5380

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALEXANDER RIVEROS Y OTROS
OFICIO No.: 1556 del 02/07/2025 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA de DUITAM
MATRICULAS: 074-93392
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho
DEMANDA	11	1	N	S	28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 15/07/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% S 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **28.700**
Usuario: 96653

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
- Impreso el 15 de Julio de 2025 a las 02:12:01

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-32336

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-5380
MATRICULA: 074-93392
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALEXANDER RIVEROS Y OTROS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 86
15/07/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 96653

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-93392

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 04:16:07 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 28/12/2011 RADICACION: 2011-9659 CON: ESCRITURA DE 22/11/2011

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3798 DE FECHA 22-11-2011 EN NOTARIA 2A DE DUITAMA LOTE 1 CON AREA DE 550 M.2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 0 HECTAREAS 550 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

RIVEROS PAIPA MARIA AMPARO, LIGIA MILENA, Y ALEXANDER ADQUIRIERON EL PREDIO POR COMPRA A RIVEROS HIGUERA LUIS ALEJANDRO SEGUN ESCRITURA 3233 DE 20-11-1998 NOTARIA 1 DE DUITAMA REGISTRADA EL 01-12-1998 AL FOLIO 074-62472.-RIVEROS HIGUERA LUIS ALEJANDRO, ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION VOLUNTARIA EN PARTICION DE BIENES COMUNES EFECTUADA CON RIVEROS MORALES LUIS EDUARDO, RIVEROS DE CUSPOCA MAXIMILIANA Y RIVEROS MORALES ARMANDO, SEGUN ESCRITURA # 163 DEL 21-02-79 NOTARIA 1. DE DUITAMA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 26-04-79 AL FOLIO DE MATRICULA 074-0006102.- RIVEROS LUIS ALEJANDRO, RIVEROS MORALES ARMANDO, RIVEROS MORALES LUIS EDUARDO Y RIVEROS MORALES MAXIMILIANA. ADQUIRIERON EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE MORALES DE RIVEROS HORTENCIA, REGISTRADA LA PARTICION SENTENCIA APROBATORIA Y AUTO DE EJECUTORIA EN ESTA OFICINA EL 12-03-74 AL LB. 1. FL. 331 PART. 360. JUICIO QUE CURSO EN EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE DUITAMA, MORALES DE RIVEROS HORTENCIA, ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A COMBARIZA RINCON EZEQUIEL, SEGUN ESCRITURA # 793 DEL 21-09-67 NOTARIA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA AL LB. 1. FL. 207, PART. 1274 DEL 30-10-67, COMBARIZA EZEQUIEL ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GALAN RAFAEL, SEGUN ESCRITURA # 702 DEL 28-10-47 NOTARIA DE STA. ROSA DE V. REGISTRADA EN STA. ROSA DE V. AL LB. 1. FL. 497, PART. 2036.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LT LT 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

074-62472

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 27/12/2011 Radicación 2011-074-6-9659

DOC: ESCRITURA 3798 DEL: 22/11/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVEROS PAIPA LIGIA MILENA CC# 46672453 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-93392

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 04:16:07 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: RIVEROS PAIPA MARIA AMPARO CC# 46670689 X
A: RIVEROS PAIPA ALEXANDER CC# 74375868 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/07/2025 Radicación 2025-074-6-5380
DOC: OFICIO 1556 DEL: 02/07/2025 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD. 2025-00330-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVEROS PAIPA MARIA AMPARO CC# 40670689
DE: RIVEROS PAIPA LIGIA MILENA CC# 46672453
A: RIVEROS PAIPA ALEXANDER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: 96653 impreso por: 96707
TURNO: 2025-074-1-32336 FECHA:15/07/2025
NIS: fRszeOcnxiEf3OXCDdaAHQcJpi/DGJ6EuONd9RxuITX5s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

La información que le publica

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

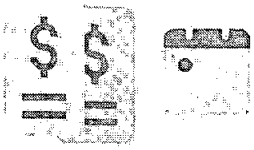
Pago a ORIP Duitama

DERECHOS DE REGISTRO

$51.900 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 16 de julio a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 86861238824

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Grupo Cibest

9 90 230901 EMVCO

Redeban

JUL 15 2025 11:12:11 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CAMILO TORRES D
CL 22 NO 37 47 BARRIO C

C.UNICO: 3007062083 TER: JA00L819
RECIBO: 023736 RRN: 024523
RECAUDO APRO: 012940
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 0000000000000868861238824

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

2: 5604.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA
Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 403
Duitama – Boyacá

j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, julio 02 de 2025
Oficio No. 1556

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Con copia a: jevla82@hotmail.com abogadoss82@gmail.com

REF: PROCESO :	PERTENENCIA
RADICACION :	No. 152384053003-2025-00330-00
DEMANDANTE :	MARIA AMPARO RIVEROS PAIPA C.C. No 40.670.689
	LIGIA MILENA RIVEROS PAIPA CC. No 46.672.453
DEMANDADO :	ALEXANDER RIVEROS PAIPA, PERSONAS INDETERMINADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 24 de junio de 2025, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se ordenó la **inscripción de la demanda** de la referencia en el folio de matrícula **FMI No 074-93392** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

De conformidad con lo anterior, sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto conforme a los lineamientos previstos en el art. 593 CGP, esto es, a).- Inscribir la medida cautelar si el bien inmueble pertenece al demandado b).- Expedir un certificado sobre la situación jurídica del predio y c).- remitir a este Despacho y proceso el informe sobre la inscripción del embargo y el certificado de tradición jurídica respectivo.

Cordialmente,

ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ
Secretaria

Elaboró: ANGIE VELOZA
(Escribiente)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA

Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 403
Duitama – Boyacá

j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, julio 02 de 2025
Oficio No. 1558

Doctor
JEFERSON VLADIMIR SOACHA SANABRIA
jevla82@hotmail.com
abogadoss82@gmail.com

REF: PROCESO :	PERTENENCIA
RADICACION :	No. 152384053003-2025-00330-00
DEMANDANTE :	MARIA AMPARO RIVEROS PAIPA C.C. No 40.670.689
	LIGIA MILENA RIVEROS PAIPA CC. No 46.672.453
DEMANDADO :	ALEXANDER RIVEROS PAIPA, PERSONAS INDETERMINADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 24 de junio de 2025, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito informar que se resolvió REQUERIRLO para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos respectiva, cancele y entregue a este despacho el recibo de pago de los derechos de registro, toda vez que el oficio que comunica la medida cautelar solo se tiene en cuenta cundo se haya demostrado dicho pago.

Cordialmente,

ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ
Secretaria

Elaboró: ANGIE VELOZA
(Escribiente)

PASE AL DESPACHO

Duitama 20/06/2025. Pasa al despacho de la señora juez el proceso Pertenencia radicado con el numero 15238405300320250033000, en el cual obra como parte demandada ALEXANDER RIVEROS PAIPA, PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS. Sírvase proveer.

ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

REF: VERBAL N° 2025 – 330
PERTENENCIA

MARIA AMPARO RIVEROS PAIPA con C.C. No 40.670.689 y LIGIA MILENA RIVEROS PAIPA con CC. No 46.672.453 con lugar común físico de notificaciones T 19 27 106 del Municipio de Duitama, obrando mediante apoderado, presenta demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO **contra** ALEXANDER RIVEROS PAIPA dirección física de notificaciones en la T 19 27 106 del Municipio de Duitama y PERSONAS INDETERMINADAS.

El objeto de la acción lo constituyen (2) dos predios:

Predio 1.

Inmueble denominado **"LOTE 51"** ubicado en la transversal 19 No 27-106 del Municipio de Duitama zona urbana; distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-93392 y el Código Catastral No 01-00-00590136-000, tomado del certificado catastral expedido por el IGAC para el año 2025, en el cual se le fijó al predio un avalúo catastral de $57.909.000; demarcado dentro de los linderos indicados en la pretensión segunda de la demanda, con un área de 156.25 M2.

Predio 2.

Inmueble denominado **"LOTE 50"** ubicado en la transversal 19 No 27-106 del Municipio de Duitama zona urbana; distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-93392 y el Código Catastral No 01-00-00590136-000, tomado del certificado catastral expedido por el IGAC para el año 2025, en el cual se le fijó al predio un avalúo catastral de $57.909.000; demarcado dentro de los linderos indicados en la pretensión primera de la demanda, con un área de 165.95 M2.

En la composición de la parte demandada se incluyó a los **titulares de derechos reales** RIVEROS PAIPA LIGIA MILENA, RIVEROS PAIPA MARIA AMPARO Y RIVEROS PAIPA ALEXANDER, quienes aparecen con tal calidad en el certificado especial del Registrador de Instrumentos Públicos de Duitama expedido el día 9 de junio de 2025 y anexo a esta demanda.

La demanda reúne los requisitos de fondo y forma establecidos en los artículos 82, 83, 89, 91, 368, 375 y 390 del CGP y este Despacho es competente para conocerla.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Proyectó SJAM

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO presentada por MARIA AMPARO RIVEROS PAIPA y LIGIA MILENA RIVEROS PAIPA contra ALEXANDER RIVEROS PAIPA y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: ORDENAR que al presente asunto se le imprima el trámite del proceso VERBAL contenido en los artículos 368 y ss del CGP siguiendo las prescripciones específicas del artículo 375 del CGP.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a ALEXANDER RIVEROS PAIPA, corriéndoles traslado de la demanda y sus anexos por el término de **veinte (20) días** por cualquiera de las dos (2) vías legales vigentes para ello, a saber:

a.- Mediante lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (1 envío), realizando el siguiente trámite: el interesado en la notificación debe enviar una nota dirigida a la persona a notificar a la dirección física o electrónica reportada en la demanda, indicándole la providencia que le está notificando, el número de radicación del proceso y el nombre y correo electrónico del juzgado.

A tal nota se le debe agregar, de forma obligatoria, copia de la demanda junto con todos los anexos y copia del auto a notificar, tales copias deben ser cotejadas por la empresa postal antes de realizar el envío, dejando prueba de ello.

b.- O mediante lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP (2 envíos), a través de citatorio y aviso.

ACLARANDO que la vía de notificación que se escoja debe cumplir con la totalidad de sus requisitos.

CUARTO: EMPLAZAR a los demandados PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de la usucapión, conforme lo dispuesto en los artículos 108 del CGP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

ORDENAR que por SECRETARÍA se incluyan los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas **(RNE)** del Consejo Superior de la judicatura.

QUINTO: ORDENAR a la parte demandante que simultáneamente con el emplazamiento, proceda a instalar una valla de dimensión no inferior a un (1) metro cuadrado, en un lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite, teniendo en cuenta única y exclusivamente los datos y las características establecidas en el Nral 7° del art 375 del CGP y aporte al juzgado las fotografías de la valla.

SEXTO: DECRETAR la inscripción de la presente demanda en el **FMI No 074-93392** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

OFICIAR al Registrador de Instrumentos Públicos de Duitama, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 Ley 2213 de 2022.

REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos respectiva, cancele y entregue en esa oficina el recibo de pago de los derechos de registro, toda vez que el oficio que comunica la medida cautelar solo se tiene en cuenta cundo se haya demostrado dicho pago.

ENVIAR al correo electrónico del peticionante jevla82@hotmail.com abogadoss82@gmail.com los siguientes documentos: a) copia del presente auto y b) los oficios expedidos en cumplimiento del mismo.

SÉPTIMO: INFORMAR la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Nacional de Tierras (antes INCODER), a la Unidad especial de Atención y Reparación Integral a Victimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC,

Proyectó SJAM

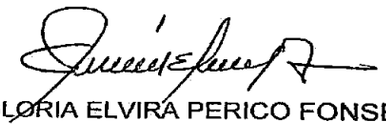
para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

OFICIAR por SECRETARÍA a las entidades mencionadas para lo de su cargo.

OCTAVO: ORDENAR que por SECRETARÍA se incluya el proceso en el Registro Nacional de Pertenencias **(RNP)** del Consejo Superior de la judicatura, una vez la parte demandante haya aportado prueba de la instalación del aviso y del registro de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, conforme lo ordena el inciso seis del numeral 7° del artículo 375 del CGP.

NOVENO: RECONOCER personería jurídica al abogado JEFERSSON VLADIMIR SOACHA SANABRIA con C.C. N° 4.121.938 y T.P., 322.627 del CSJ, lugar físico de notificaciones calle 4 # 3-89 del municipio de Gachantivá, correo electrónico jevla82@hotmail.com - abogadoss82@gmail.com y teléfono 3208756722, para que actúe como apoderado de la parte demandante, según poder que anexa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CGP.

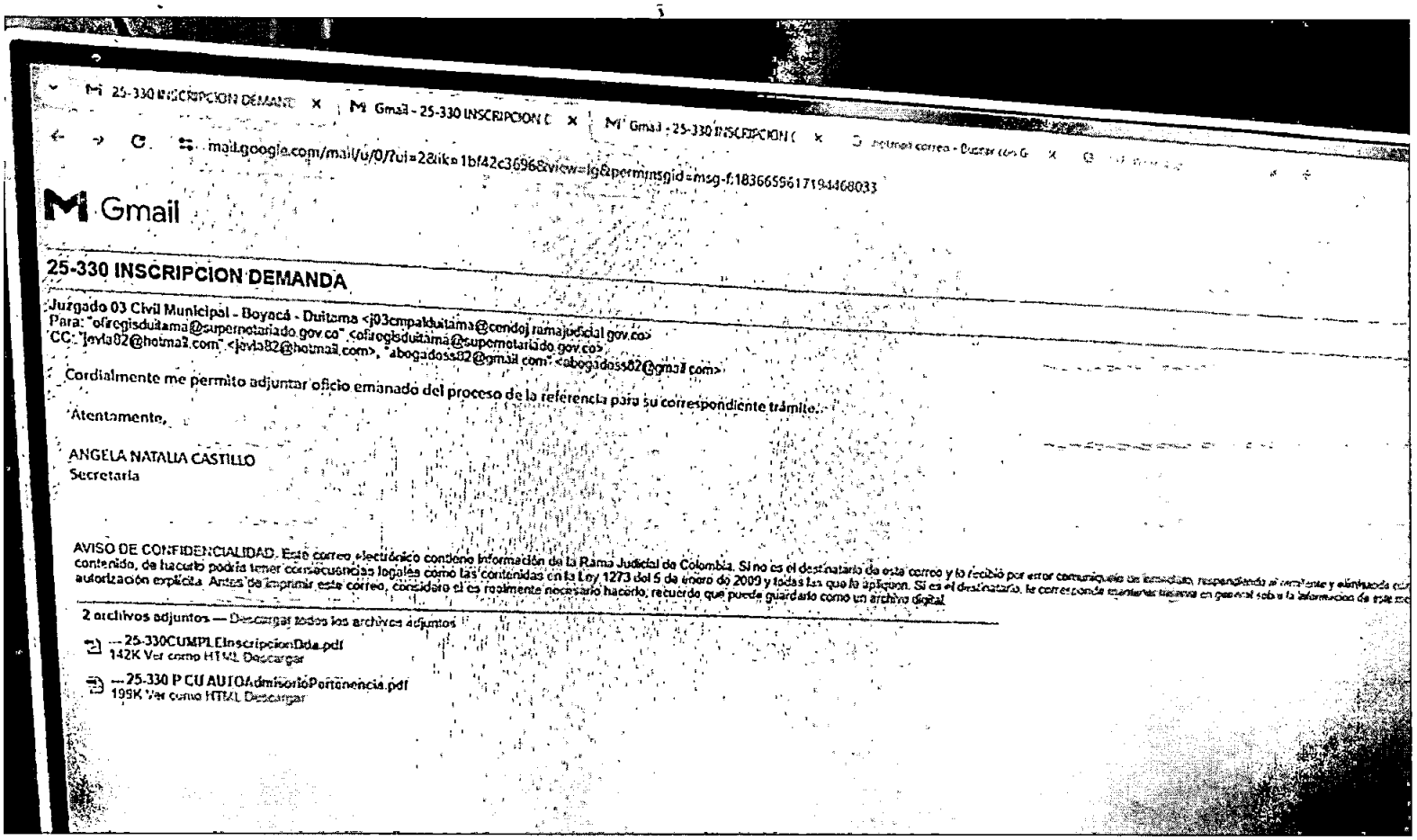
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (Registro, Entidades, Dante y emplazamiento)



GLORIA ELVIRA PERICO FONSECA
Juez

Estado Virtual No. 36/2025
NOTIFICADO: 25/06/2025

Proyectó SJAM



25-330 INSCRIPCION DEMANDA

Gmail - 25-330 INSCRIPCION D

Gmail - 25-330 INSCRIPCION D

mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=1bf42c36968&view=lg&permmsgid=msg-f:1836659617194468033

Gmail

25-330 INSCRIPCION DEMANDA

Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Duitama <j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "ofiregisduitama@supernotariado.gov.co" <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
CC: "jevla82@hotmail.com" <jevla82@hotmail.com>, "abogadoss82@gmail.com" <abogadoss82@gmail.com>

Cordialmente me permito adjuntar oficio emanado del proceso de la referencia para su correspondiente trámite.

Atentamente,

ANGELA NATALIA CASTILLO
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 archivos adjuntos — Descargar todos los archivos adjuntos

--- 25-330CUMPLEInscripcionDda.pdf
142K Ver como HTML Descargar

--- 25-330 P CU AUTOAdmisorioPertenencia.pdf
199K Ver como HTML Descargar

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 04:10:17 pm

Con el turno 2025-074-6-5380 se calificaron las siguientes matrículas:
074-93392

Nro Matricula: 074-93392

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LT LT 1

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/07/2025 Radicación 2025-074-6-5380
DOC: OFICIO 1556 DEL: 02/07/2025 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD. 2025-00330-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVEROS PAIPA MARIA AMPARO CC# 40670689
DE: RIVEROS PAIPA LIGIA MILENA CC# 46672453
A: RIVEROS PAIPA ALEXANDER

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 86943